



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
18 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la séptima sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 5 de octubre de 2011, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Haniff (Malasia)

Sumario

Tema 107 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)

Tema 108 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

11-53198X (S)



Se ruega reciclar

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Tema 107 del programa: Prevención del delito y justicia penal (continuación) (A/66/131; E/2011/30-E/CN.15/2011/21; A/66/303; A/65/92)

Tema 108 del programa: Fiscalización internacional de drogas (continuación) (A/65/130)

1. **El Sr. Brownfield** (Estados Unidos de América) dice que el problema que plantean las drogas y la delincuencia no es algo nuevo. El uso indebido de drogas, particularmente las que se venden con receta médica, y sus males conexos, son un problema constante en su país, aunque ese consumo se ha reducido en un 30% en los últimos 30 años. En consecuencia, se ha elaborado la Estrategia nacional de fiscalización de drogas, que aplica un enfoque de carácter amplio y equilibrado en el ámbito de la salud y la seguridad públicas para reducir aún más el consumo de drogas y sus consecuencias. Se han asignado más de 10.300 millones de dólares EE.UU. a programas de intervención temprana, tratamiento y ayuda para los adictos en recuperación, además de financiación adicional para los organismos encargados de hacer cumplir la ley en el ámbito nacional, las actividades de interdicción y la cooperación internacional.

2. Sometidos a esa presión, los traficantes de drogas han adaptado, modernizado y ampliado su ámbito de operaciones ilícitas mediante la fabricación de drogas sintéticas, la infiltración en instituciones financieras con fines de blanqueo de capitales y la corrupción de las instituciones políticas. Utilizan la economía global y la tecnología de las comunicaciones modernas en beneficio propio, aprovechando las limitaciones jurisdiccionales extraterritoriales de los organismos de mantenimiento del orden público. La cooperación internacional, piedra angular de las Naciones Unidas, es de fundamental importancia para superar esos desafíos comunes —la creación de sinergia, el establecimiento de normas y la posibilidad de mancomunar recursos y competencias privarán a los delincuentes de sus refugios seguros. Las organizaciones delictivas transnacionales no son invencibles, como pone de manifiesto el eficaz restablecimiento de la seguridad pública, la estabilidad económica y el estado de derecho en Colombia tras años de violencia impuesta por los cárteles de la droga.

3. Los Estados Unidos están forjando nuevas alianzas con los países de todo el Hemisferio

Occidental, por ejemplo, la Iniciativa de Mérida con México, para luchar contra las bandas violentas transnacionales y los cárteles del narcotráfico, la Iniciativa Regional de Seguridad para América Central (CARSI), a la que se han asignado 361 millones de dólares EE.UU. desde 2008 para aplicar técnicas modernas de represión, consolidar la justicia penal, la seguridad y el control de fronteras, y apartar a los jóvenes de las pandillas de delincuentes, y la Iniciativa de Seguridad para la Cuenca del Caribe, para la que se aumentó la ayuda financiera de 45 a 75 millones de dólares EE.UU. en 2011 con el objeto de asegurar que las instituciones de esa región puedan llevar a cabo sus actividades de lucha contra la delincuencia transnacional.

4. Por la escasa demanda de cocaína en los Estados Unidos, los traficantes de drogas están incursionando en los lucrativos mercados europeos, utilizando África Occidental como punto de trasbordo hacia Europa y otros lugares. Con el fin contrarrestar el mayor riesgo de corrupción, violencia, debilitamiento de las instituciones públicas y distorsión de la economía, se ha establecido una nueva asociación, la Iniciativa de África Occidental sobre la seguridad cooperativa (WACSI), en la que participan varios países de África Occidental. Hasta septiembre de 2011 se habían destinado 61,6 millones de dólares EE.UU. para crear instituciones responsables, mejorar la seguridad y la justicia y abordar las causas y las consecuencias socioeconómicas de la delincuencia organizada. Los Estados Unidos apoyan también los esfuerzos del Gobierno afgano para mejorar la seguridad y la gobernanza, y destruir los vínculos entre los estupefacientes, la insurgencia y la corrupción. Esos esfuerzos son de enorme importancia para asegurar la transferencia al Gobierno afgano de las cuestiones de seguridad, y un mayor y continuado apoyo de los asociados de la coalición y de los donantes. Recientemente se puso en marcha la Iniciativa de Asia Central de lucha contra los estupefacientes (CACI), para hacer frente a la considerable amenaza que ocasiona el tránsito de drogas ilícitas en esa región, a través de mejores métodos de investigación, enjuiciamiento y condena de los traficantes de drogas por parte de los organismos de lucha contra los estupefacientes.

5. El marco de tratados de las Naciones Unidas es de fundamental importancia para la cooperación. La Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes sigue

siendo una piedra angular de la Asamblea General. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional fue la primera de su género, y las partes en esa Convención están decididas a anticiparse a la amenaza de la delincuencia mediante el fortalecimiento y la facilitación de la cooperación, la extradición y la asistencia jurídica mutua, y la realización de investigaciones conjuntas. El orador aguarda con interés la aprobación, en la próxima Conferencia de las Partes en 2012, del mecanismo de examen que se está elaborando. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que entró en vigor en 2005, ofrece un marco para la lucha contra funcionarios corruptos y contra quienes los corrompen. El mecanismo de examen es el primer paso para evaluar la aplicación, y los Estados Unidos se honran de contarse entre los primeros países que serán objeto de examen.

6. Ninguno de esos tratados sería eficaz sin la labor de investigación, asistencia técnica y apoyo general de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y su personal. Los Estados Miembros deben apoyar a ese órgano tanto en términos políticos como financieros. El Gobierno del orador aportó la suma de 34 millones de dólares EE.UU. en 2010, pero la magnitud de la tarea sigue superando la cuantía de los recursos. El orador insta a los Estados Miembros a incrementar sus contribuciones para la protección de la sociedad, la cultura, los derechos humanos y los niños.

7. **El Sr. Malme** (Noruega) recuerda que de conformidad con el Informe Mundial sobre las Drogas, el comercio mundial de cocaína y heroína representa 153.000 millones de dólares EE.UU., cifra que equivale, aproximadamente, al total global de la asistencia oficial para el desarrollo. Son frecuentes los actos de violencia que cometen grupos de la delincuencia organizada, enemigos a los que no es muy fácil identificar. En consecuencia, es necesario aplicar medidas concertadas y eficaces. La aceptación de prácticas corruptas facilita las operaciones y la proliferación de los grupos delictivos, por lo que hay que hacer más para poner fin a la corrupción. Las convenciones de las Naciones Unidas sobre la lucha contra las drogas, la delincuencia organizada transnacional y la corrupción, y los instrumentos jurídicos para combatir el terrorismo se elaboraron a modo de respuesta colectiva y deben ser aplicados.

8. Noruega acoge con agrado el Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las

Naciones Unidas contra la Corrupción, que tiene por objeto prestar asistencia a los países para su eficaz aplicación, y confía en que los reajustes definitivos — en particular con respecto a la importante función de la sociedad civil— serán acordados en la próxima Conferencia de las Partes. Noruega también apoya la labor iniciada con respecto al mandato de un mecanismo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y confía en que se establecerá un mecanismo firme, eficaz, transparente, incluyente e imparcial. La Asamblea General ha decidido que la fiscalización de las drogas, la prevención del delito y la lucha contra el terrorismo internacional figuren entre las ocho prioridades de las Naciones Unidas en 2012-2013, lo que pone de relieve la importante labor de la UNODC y de la Organización de las Naciones Unidas propiamente dicha. Noruega aplaude la decisión de establecer un grupo de tareas de las Naciones Unidas para la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, que se encargará de elaborar un enfoque a nivel de todo el sistema que integraría las respuestas en las actividades de mantenimiento de la paz, seguridad y desarrollo que lleva a cabo la Organización.

9. La experiencia de Noruega ha demostrado que las medidas para mejorar la transparencia e identificar los movimientos financieros ilícitos han sido de gran utilidad en la lucha contra la delincuencia organizada. Es necesario centrar más atención en las actividades de los organizadores de la delincuencia, incluida la adopción de medidas para congelar y confiscar sus bienes. Noruega aplaude la labor que realiza el Grupo de acción financiera en relación con el blanqueo de capitales y la aplicación de normas, el estudio de la UNODC sobre las corrientes financieras ilícitas provenientes del tráfico de drogas y otras actividades de la delincuencia organizada y la resolución aprobada por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir los efectos perjudiciales de las corrientes ilícitas de capitales.

10. En la lucha contra las drogas, la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo hay que tener en cuenta la protección de los derechos humanos y respetar el estado de derecho. Esos delitos no deben sancionarse con la pena de muerte, ni debe denegarse a los autores o a las víctimas el disfrute de sus derechos básicos. La propagación de las infecciones por el VIH

relacionadas con el uso indebido de drogas entre los toxicómanos y la población penitenciaria es motivo de inquietud. Las medidas para la reducción de la demanda deben ir aparejadas con medidas para reducir los daños, para así promover la salud y la dignidad de los consumidores de drogas.

11. El orador acoge con agrado la función que desempeña la UNODC como proveedor de asistencia técnica y su transición hacia un método integrado basado en programas regionales y temáticos. Esos programas permitirán que en todo el sistema de las Naciones Unidas se apliquen métodos más holísticos y eficaces para hacer frente al enorme reto que se tiene por delante.

12. **La Sra. Fahmy** (Egipto) dice que Egipto sigue cumpliendo plenamente sus obligaciones como Estado parte en los principales tratados internacionales sobre el tráfico de drogas, la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo. La Comisión Nacional de Coordinación para la Lucha y la Erradicación de la Trata de Personas está elaborando una serie de iniciativas y ha iniciado un amplio plan de acción que incluye actividades de creación de capacidad destinadas a los funcionarios de los organismos de mantenimiento del orden público y de los servicios de salud. Egipto sigue de cerca los progresos en la plena aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas, y reitera la necesidad de establecer un centro de coordinación en la Secretaría que se encargue de la labor de seguimiento del proceso de aplicación. Habiendo desempeñado una función de liderazgo en los preparativos de la Convención contra la Corrupción y en la aprobación de su mecanismo de examen, Egipto considera que la aplicación de la Convención reviste gran importancia para todos los Estados, en particular para los países en desarrollo, y aguarda con interés los resultados del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en ese instrumento. Víctima de larga data del tráfico ilícito de sus bienes culturales, Egipto continúa colaborando con la UNODC para que la lucha contra esa nueva forma de delincuencia organizada se incluya entre sus prioridades, y se siente alentado por la aprobación de los proyectos de decisión que presentó en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y en el 20º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

13. Profundamente preocupado por las recientes tendencias que se ponen de relieve en el Informe Mundial sobre las Drogas, en relación con el uso de sustitutos de drogas estimulantes ilícitas y la producción de anfetaminas, Egipto reitera la necesidad de contar con un marco de cooperación eficaz en todos los niveles, asegurar la asistencia jurídica mutua y el intercambio de información para capturar a los integrantes de las redes delictivas responsables y confiscar sus activos, y vigilar las actividades de importación y exportación. Egipto tiene el firme propósito de combatir el terrorismo y continuará cumpliendo sus obligaciones internacionales. A la par que condena enérgicamente todos los actos terroristas, reafirma su convicción de que las medidas de seguridad por sí solas no bastan para combatir eficazmente el terrorismo. Hay que abordar decididamente las condiciones que dan lugar a la propagación del terrorismo. También es importante evitar que se establezcan conexiones entre ese delito y cualquier religión, cultura o grupo étnico, ya que ello es, en sí mismo, una incitación al terrorismo.

14. Egipto está ingresando en una nueva era de democracia y de respeto de los derechos humanos, la dignidad y la justicia social. La revolución del 25 de enero aportó un gran elemento de motivación para intensificar los esfuerzos nacionales destinados a mejorar el bienestar y el nivel de vida de todos los egipcios, reflejando la voluntad política de promover y respetar los derechos y las libertades humanas y garantizar una sociedad segura y estable. Las prioridades del país en la lucha contra la delincuencia organizada serán las de aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, con la invaluable cooperación de los Estados Miembros, lo que actualmente supone la participación de algunos exfuncionarios del Gobierno, con la intención de recuperar activos, desarrollar un plan de acción nacional de lucha contra la corrupción, promover una cultura de responsabilidad, supervisar el cumplimiento de las obligaciones internacionales y asegurar que se incluyan en la legislación nacional, recuperar los bienes culturales ilegalmente exportados, contando para ello con la asistencia jurídica mutua de los Estados Miembros, adoptar una estrategia de desarrollo alternativo que permita disponer de otras vías que eviten el recurso a la delincuencia, principalmente a través de la sustitución de los cultivos para la producción de drogas, la intensificación de los esfuerzos de lucha contra la trata de personas, y la

lucha contra el delito cibernético, especialmente el relacionado con el terrorismo. Egipto colabora con la UNODC en un nuevo y amplio programa nacional, basado en esas prioridades, para alcanzar los objetivos deseados.

15. **El Sr. Valero** (República Bolivariana de Venezuela) dice que la participación de la comunidad y la cogestión son elementos fundamentales de la estrategia de su Gobierno para la prevención del tráfico ilícito de drogas. La lucha contra las drogas debe ser compartida también por los países consumidores y productores, sobre la base del principio de la responsabilidad mutua. La cooperación, no solo en términos de asistencia técnica y financiera, sino también de compromiso y esfuerzos coordinados para hacer frente a una problemática común, es un elemento necesario y complementario de las actividades nacionales. Debe también fundarse en el respeto irrestricto de las leyes nacionales y el derecho internacional; los principios fundamentales de soberanía y no intervención deben respetarse escrupulosamente. En opinión de su Gobierno, el problema mundial de las drogas es competencia de la Asamblea General y de la Comisión de Estupeficientes, órgano subsidiario del Consejo Económico y Social; el Consejo de Seguridad no tiene competencia alguna para ocuparse del tema del tráfico ilícito de drogas.

16. Venezuela se ha convertido en un país de referencia, gracias a las eficaces políticas y estrategias, que aplica en la lucha frontal contra el tráfico ilícito de drogas. Se han adoptado medidas audaces para evitar que el país sea utilizado por los poderosos carteles del narcotráfico como santuario para el tráfico ilícito de drogas hacia los principales mercados de los Estados Unidos y Europa, donde se encuentra la mayor demanda mundial de estupeficientes. El Gobierno ha adoptado una serie de planes y promulgado legislación para la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción destinados a contrarrestar el problema mundial de las drogas. El éxito de esas medidas es incuestionable: Venezuela es el quinto país que ha realizado más incautaciones de estupeficientes en el mundo; se han inutilizado 262 pistas de aterrizaje de aeronaves no autorizadas; se ha deportado a 17 capos de organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de drogas, incautándose bienes por valor de más de 105 millones de dólares EE.UU.; y con respecto a la reducción de la

demanda, se efectuaron más de 9.000 intervenciones de prevención del consumo de drogas.

17. La delegación del orador reitera su más firme rechazo a los informes unilaterales, políticamente motivados que utilizan algunos países con el propósito de agredir a países soberanos, que no se doblegan ante sus políticas imperiales. El Gobierno de los Estados Unidos de América ha publicado una vez más un informe unilateral y difamatorio sobre el tema de drogas, al que Venezuela responde con acciones concretas e irrefutables que ratifican la voluntad inquebrantable del Gobierno revolucionario de enfrentar el flagelo de las drogas. En el Informe Mundial sobre las Drogas 2011 se ratifica que Venezuela no es productor de drogas, se reconocen los esfuerzos del Gobierno en la lucha contra el narcotráfico, y que ha dejado de ser considerado país de tránsito del narcotráfico internacional. Venezuela ha firmado alrededor de 52 acuerdos de cooperación con 38 países, forjando alianzas con los organismos multilaterales competentes para compartir la responsabilidad en la lucha contra las drogas. También ha alcanzado importantes logros gracias a las políticas soberanas, la cooperación internacional y la solidaridad entre las naciones. En ese espíritu, no hay lugar para la imposición o la dominación de un país sobre otro.

18. **El Sr. Sellos** (Brasil) dice que para luchar contra la delincuencia, en especial contra la delincuencia organizada transnacional, es necesario intensificar los esfuerzos para establecer una eficaz cooperación, incluida la cooperación Sur-Sur. La acción eficaz contra la delincuencia debe comprender la prevención de la delincuencia, la promoción y la protección de los derechos humanos y el desarrollo sostenible. La represión por sí sola no basta: hay que abordar las causas socioeconómicas subyacentes. Es igualmente importante combatir la pobreza y promover la inclusión social —el empoderamiento de las personas a través de oportunidades económicas evita que caigan en la delincuencia. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional es la piedra angular de esa lucha, y es importante alcanzar su ratificación universal.

19. La prevención de la delincuencia, en particular entre los jóvenes, reviste fundamental importancia para el Gobierno brasileño, y se han alcanzado importantes progresos en la aplicación de políticas públicas orientadas hacia la prevención. Cabe destacar especialmente el Programa Nacional de Seguridad

Pública y Ciudadanía (PRONASCI), que combina estrategias de seguridad pública tradicionales con medidas para erradicar las causas básicas de la violencia, presta especial atención a la protección de los niños en situaciones vulnerables y fomenta una mayor participación de la comunidad en las actividades para reducir la delincuencia.

20. El delito cibernético es un problema mundial que entraña considerables dificultades técnicas. Para que las soluciones sean verdaderamente eficaces en el plano mundial, deben examinarse en el foro multilateral adecuado, y ha de contarse con la participación de toda la comunidad internacional. En ese sentido, el Brasil acoge con agrado el establecimiento de un grupo intergubernamental de expertos, de composición abierta, encargado de realizar un amplio estudio sobre el delito cibernético.

21. El Brasil hace suyo el principio de la responsabilidad compartida en la lucha contra el problema mundial de las drogas, y advierte del peligro de un enfoque basado estrictamente en los aspectos de seguridad, que pase por alto las cuestiones socioeconómicas subyacentes. En el plano interno, el Brasil ha actualizado la legislación y las políticas para la integración de los aspectos de salud pública y derechos humanos. La Ley brasileña contra las drogas establece una diferencia jurídica entre los traficantes de drogas y los usuarios y penaliza la financiación de las actividades de los traficantes de drogas. En el plano internacional, se están tomando medidas para reforzar la cooperación multilateral, regional y subregional en la lucha contra las drogas, prestándose especial atención a los vecinos de América del Sur, países con los cuales mantiene un diálogo constante y ha suscrito acuerdos.

22. Por último, observando con preocupación la actual situación financiera de la UNODC, el orador insta a los Estados Miembros a que aumenten su apoyo financiero mediante contribuciones para fines generales.

23. **El Sr. Mokin** (Federación de Rusia) dice que se necesita una estrategia unificada de lucha contra la delincuencia, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y fortalecida por decisiones de órganos tales como la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. La Federación de Rusia participará próximamente en el examen de la aplicación de la Convención contra la Corrupción en Lituania y el

Níger, y será ella misma objeto de examen. Acoge con beneplácito el acuerdo sobre los parámetros del establecimiento de un mecanismo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

24. Las Naciones Unidas deben intensificar los esfuerzos para combatir el delito cibernético, y debe elaborarse una convención pertinente en ese ámbito. Es necesario proceder a la aplicación efectiva del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas. El tráfico ilícito de órganos también es una cuestión que exige atención. La Federación de Rusia está adoptando un conjunto de medidas integradas de lucha contra la trata de personas.

25. Es urgente la necesidad de alcanzar los objetivos y metas establecidos en la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, aprobados en la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes celebrado en Viena en 2009.

26. Es preciso redoblar los esfuerzos en el marco del Pacto de París para frenar la propagación de las drogas proveniente del Afganistán. Se acoge con beneplácito la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en materia de creación de capacidad en el Afganistán y los países más afectados por el problema de los opiáceos que existe en el Afganistán. En 2011, la Federación de Rusia cuadruplicó su contribución voluntaria anual a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y efectuó también una contribución global por valor de 7 millones de dólares EE.UU.

27. El tráfico de drogas y el terrorismo están en aumento en el Afganistán, y los talibanes participan directamente en la producción de drogas. Al respecto, las resoluciones 1735 (2006), 1822 (2008) y 1904 (2009) del Consejo de Seguridad son de gran importancia. Contienen disposiciones relativas a la inclusión de los nombres de las personas y organizaciones que utilizan los fondos del tráfico ilícito de drogas en el Afganistán para apoyar el terrorismo en la Lista que elabora y mantiene el Comité de conformidad con las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), relativa a las personas, grupos, empresas y otras entidades asociadas con Al-Qaida.

28. En su reciente Cumbre, la Organización de Cooperación de Shangai, hizo importantes contribuciones a la respuesta regional a la amenaza de las drogas. Adoptó la Declaración de Astana, en conmemoración del décimo aniversario de la fundación de la Organización, y aprobó la estrategia de lucha contra las drogas 2011-2016 de los Estados Miembros. La Organización de Cooperación de Shangai y las Naciones Unidas deben colaborar estrechamente en el ámbito de la fiscalización de los estupefacientes.

29. A través de operaciones represivas de carácter preventivo, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva ha contribuido a la respuesta a la amenaza de las drogas provenientes del Afganistán y a frenar la propagación de las drogas sintéticas. El Afganistán, el Irán y el Pakistán cooperan para eliminar el contrabando de drogas. La Federación de Rusia realiza actividades de lucha contra el tráfico ilícito de drogas conjuntamente con el Afganistán, el Pakistán y Tayikistán.

30. El enfoque de reducción del riesgo tiene graves carencias y no debe convertirse en una norma de las Naciones Unidas. Tampoco debería efectuarse ninguna enmienda a las disposiciones sobre la hoja de la coca que figuran en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes.

31. **El Sr. Butt** (Pakistán) dice que la aplicación de un enfoque equilibrado, amplio y colectivo es la única forma eficaz de combatir la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas. Existe una relación bidireccional entre la delincuencia organizada internacional que proviene del mundo en desarrollo y la que proviene del mundo desarrollado. Los entornos socioeconómicos más pobres y menos privilegiados en los países en desarrollo son terreno propicio para la delincuencia, precisamente por la pobreza y el desempleo. En los países desarrollados, los delincuentes explotan en provecho propio el acceso a la tecnología avanzada y los recursos. Las leyes de la oferta y la demanda también se aplican a la delincuencia organizada transnacional. La mayor demanda de drogas, la mano de obra barata y las transferencias de dinero ilegales en el mundo desarrollado dan lugar a una mayor oferta procedente del mundo en desarrollo. En consecuencia, el Pakistán acoge con agrado y apoya el llamamiento a centrar más atención en la demanda efectuado por el Secretario General a la comunidad internacional, y en especial a los países consumidores, ya que allí la demanda es

mayor, y a que redoblen sus esfuerzos para reducir el uso indebido de drogas en sus territorios.

32. El Pakistán es parte en todas las convenciones de las Naciones Unidas sobre fiscalización de drogas y ha adoptado eficaces medidas legislativas y jurídicas para aplicar las disposiciones de esos instrumentos. Aunque el país todavía sufre las consecuencias de su condición de país de tránsito, una estrategia múltiple que combina la aplicación estricta de las leyes con el desarrollo alternativo ha permitido alcanzar notables progresos en la eliminación del cultivo ilícito de opio. En cooperación con la UNODC, el Pakistán ha iniciado con éxito su Programa nacional 2010-2014, un amplio plan de acción que aborda todos los aspectos del problema de las drogas, y se están dando los toques finales al programa regional para el Afganistán y los países vecinos. Además de esas iniciativas nacionales, ha contribuido activamente a los esfuerzos regionales e internacionales para poner fin a la circulación de las drogas y a la importación de precursores químicos, y participa en la iniciativa de cooperación triangular con el Afganistán y el Irán para contener el tráfico de drogas. La enormidad y la escala del problema requieren ayuda amplia, incluida la provisión del equipo técnico necesario para la lucha contra las drogas.

33. El Pakistán acoge con agrado la aprobación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas y ha promulgado una ordenanza que prevé una función para la sociedad civil, en colaboración con los organismos de mantenimiento del orden público, en la rehabilitación de las víctimas de la trata de personas. Habiéndose adherido también al Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, ha promulgado leyes contra el blanqueo de fondos que aportan una estructura para eliminar las transacciones financieras ilegales y ha creado una Dependencia de Vigilancia Financiera en el Banco Central, que coopera con otros países.

34. La delincuencia, sea internacional o local, no puede combatirse sin un eficaz sistema judicial. Con la ayuda del Banco Asiático de Desarrollo, el Programa de Acceso a la Justicia ha contribuido a reformar el sistema de justicia penal del Pakistán y a transformar la policía en una fuerza eficaz y con rendición de cuentas. Las fronteras seguras también son un elemento de disuasión, y el sistema de comprobación y evaluación fiables de la identificación personal (PISCES) —puesto

en práctica con ayuda internacional— permite a las autoridades de inmigración y a las fuerzas del orden realizar una labor sistemática y precisa de identificación de las personas que entran al país o salen de él. La solución del problema de la delincuencia internacional requiere firmes compromisos políticos y financieros de largo plazo. En consecuencia, el Pakistán apoya el llamamiento efectuado por el Secretario General en relación con un modelo de financiación sostenible, previsible y estable, que pueda atender a las necesidades de los Estados Miembros en materia de la asistencia técnica necesaria.

35. **El Sr. Kimura** (Japón) dice que a pesar de los esfuerzos que se realizan para combatir la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas, la comunidad internacional hace frente a una serie de obstáculos: el debilitamiento del estado de derecho, ya que los ingresos ilícitos se utilizan para financiar conflictos armados o para sobornar a funcionarios corruptos; la dificultad para asegurar una economía sana debido al desvío del capital; y las repercusiones en el ser humano, ya que la delincuencia generalmente intenta reclutar a las personas en situación de vulnerabilidad, en especial a los jóvenes, a quienes explota. El Japón considera que todos los Estados tienen una responsabilidad común y compartida y que la cooperación regional e internacional es indispensable.

36. El Japón apoya plenamente la Declaración Política y Plan de Acción y Plan de Acción aprobados por los Ministros que tienen a su cargo la lucha contra el tráfico de drogas, en los que se pone relieve la responsabilidad compartida. El país también continúa aplicando las tres convenciones de las Naciones Unidas sobre fiscalización de drogas, y está estudiando la posibilidad de adherirse a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Varias disposiciones de esas convenciones ya están incorporadas en la legislación nacional. El Japón, que reconoce el importante papel que desempeña la UNODC, y continúa apoyando sus actividades, contribuyó con la suma de 11,3 millones de dólares EE.UU. en 2010, habiéndose asignado la mayor parte de esa cifra a programas en el Afganistán y países vecinos. Entre otras actividades de cooperación internacional cabe citar el apoyo a los países de Asia Sudoriental por conducto de actividades de creación de capacidad, de

sensibilización y de suministro de equipo, las contribuciones directas a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), y la dirección conjunta del Instituto de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, que ofrece programas de formación destinados a los expertos y funcionarios del sector de la justicia penal.

37. En el plano nacional, el Gobierno japonés ha adoptado medidas en una serie de ámbitos: ha aprobado las Medidas exhaustivas para eliminar la pornografía infantil, mejorando la capacidad de la policía para erradicar la pornografía infantil; ha introducido enmiendas al Código Penal y otras leyes de lucha contra el delito cibernético, penalizando la creación de virus informáticos y mejorando las técnicas de investigación; ha adoptado medidas destinadas a eliminar la trata de personas y ofrecer protección a las víctimas; y aplica una política de tolerancia cero en la lucha contra los delitos relacionados con las drogas. El Japón mantiene su pleno compromiso con la lucha contra la delincuencia internacional y nacional, en estrecha cooperación con los Estados Miembros, la UNODC y otras organizaciones internacionales y asociados pertinentes.

38. **La Sra. Velichko** (Belarús) dice que los crecientes vínculos entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo hacen necesaria la cooperación en relación con esas cuestiones en el marco de la Asamblea General, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la INTERPOL, la Organización Internacional para las Migraciones y otras organizaciones.

39. Belarús aplica programas destinados a poner fin a diversos fenómenos relacionados con la delincuencia organizada, por conducto de la Comunidad de Estados Independientes, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva y el Estado de la Unión de Belarús y la Federación de Rusia. El Estado de la Unión ha organizado programas de intercambio y formación del personal de los Ministerios de Asuntos Internos de ambos países.

40. Belarús se ocupa activamente de la cuestión de la trata de personas a través de su Programa Estatal de Lucha contra la Trata de Personas, la Migración Ilegal y las Actividades Ilegales Conexas 2011-2013. Ha iniciado la puesta en práctica del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata

de personas, aprobado por la Asamblea General en 2010. A iniciativa de Belarús, la Asamblea General también ha aprobado una serie de resoluciones sobre la trata de personas. Belarús se ocupa, asimismo, de la cuestión de la trata de personas por conducto de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, y es el coordinador del Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas, que ha pasado a ser un elemento catalizador de la respuesta a esa cuestión.

41. Recientemente el Grupo de Amigos celebró su segunda reunión ministerial, a la que asistieron el Presidente del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General y representantes de los organismos de las Naciones Unidas y de las organizaciones internacionales que participan en la respuesta a la trata de personas, como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización Internacional para las Migraciones y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. La declaración dimanante de la reunión (A/66/398) se distribuyó como documento oficial del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

42. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito cuenta con el apoyo de Belarús para la preparación de su próximo informe sobre la trata de personas. La Oficina tiene la posibilidad de desempeñar un prominente papel en el fortalecimiento de los contactos entre el Grupo de Amigos y otros grupos pertinentes.

43. **El Sr. Al-Awadhi** (Yemen) dice que su país, convencido de que la lucha contra la corrupción es fundamental para el desarrollo, ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en 2005, ha promulgado legislación de lucha contra la corrupción y establecido mecanismos de aplicación de la ley, además de organizar amplias campañas de sensibilización relativas a la corrupción y sus peligros.

44. En los últimos cinco decenios, el Yemen se ha adherido a una serie de convenciones internacionales de lucha contra las drogas y ha promulgado legislación nacional pertinente, además de crear dependencias para la prevención del tráfico de drogas y el contrabando en los puertos marinos y terrestres y concertar acuerdos bilaterales con otros países para llevar a los traficantes de drogas ante la justicia. El Gobierno también ha realizado una labor de sensibilización de la población

en relación con los peligros y los efectos nocivos de las drogas.

45. En respuesta a la odiosa violación de los derechos humanos que representa la trata de personas, el Yemen ha ratificado una serie de importantes convenciones y protocolos internacionales, ha promulgado leyes que penalizan todas las formas del delito, y coopera con los países vecinos en la lucha para su erradicación. Será preciso realizar esfuerzos concertados para poner fin a la propagación de la trata de personas y erradicarla por completo, y centrar la atención en los problemas del hambre y la pobreza como causas básicas del fenómeno.

46. **La Sra. Alsaleh** (República Árabe Siria) dice que la República Árabe Siria es parte en la mayoría de los instrumentos internacionales sobre la prevención del delito. El firme compromiso de su Gobierno con la lucha contra todas las formas de delincuencia se pone de manifiesto en las medidas que ha adoptado para poner su legislación nacional en consonancia con los acuerdos y las normas internacionales pertinentes. Por otro lado, en su calidad de miembro veterano de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la República Árabe Siria ha participado activamente en las conferencias de esa organización y ha puesto en práctica las diversas resoluciones aprobadas por la INTERPOL y otras organizaciones internacionales.

47. Si bien los incidentes de trata de personas en su país son casos aislados, en 2010 se promulgó una ley integral para prevenir y enjuiciar ese delito, además de ofrecer atención a las víctimas. Otras leyes promulgadas en el transcurso del anterior decenio se ocupan específicamente de una serie de delitos contemporáneos, entre ellas una ley sobre firmas electrónicas y otra relativa al blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

48. El uso que hacen las bandas de los adelantos tecnológicos para cometer delitos organizados transnacionales exige una respuesta en múltiples frentes que tenga en cuenta las mejores prácticas y emplee unidades de policía especializadas. Al respecto, la oradora señala que en 2010 su país fue sede de una conferencia internacional de la INTERPOL sobre la lucha contra la trata de personas, y en 2009 organizó un taller sobre el establecimiento de un marco jurídico internacional para luchar contra el terrorismo.

49. El Gobierno de la República Árabe Siria ha intensificado sus esfuerzos para luchar contra el consumo y el tráfico de drogas en su territorio, y apoya plenamente los esfuerzos y la cooperación desplegados con esos propósitos a escala internacional. Además, la República Árabe Siria colabora estrechamente con la UNODC y acoge con agrado el apoyo técnico que su Oficina Regional para el Oriente Medio y África Septentrional presta a los países de la región. La oradora destaca la necesidad de otorgar recursos suplementarios a la Oficina para que pueda llevar a cabo su mandato. Las Naciones Unidas y los Estados Miembros deben abordar las causas básicas de la delincuencia relacionada con las drogas y de otros delitos y, en ese proceso, deben adoptar un enfoque preventivo que incluya medidas para resolver los conflictos regionales e internacionales y prestar apoyo a las economías de los países pobres.

50. **El Sr. Chuguihuaria** (Perú) dice que el tráfico ilícito de drogas es un problema sumamente grave para muchos países, sean productores, consumidores o de tránsito. El Perú ha insistido en diversos foros en que el narcotráfico está asociado a la violencia y a la delincuencia organizada, e inclusive al terrorismo, y ha destacado sus múltiples repercusiones negativas, en primerísimo lugar en el medio ambiente. Los cultivos vinculados a los estupefacientes ocasionan deforestación, empobrecimiento de los suelos, contaminación del suelo, los ríos y los mares por el vertido de insumos químicos —todo lo cual es una amenaza para la biodiversidad.

51. La guerra contra el narcotráfico debe librarse en varios frentes y de manera coordinada, siendo fundamental que las medidas legislativas estén acompañadas de medidas de prevención y programas de desarrollo alternativos. La producción de hoja de coca es fuente de ingresos para miles de personas que no siempre cuentan con una alternativa viable para su subsistencia, por lo que la incesante lucha para erradicar las plantaciones ilegales de coca debe incluir programas de desarrollo alternativos para los campesinos productores. Es el caso del eficaz modelo San Martín, que ha reorientado a las poblaciones hacia la producción de café y cacao.

52. Como parte de su compromiso para abordar el flagelo de las drogas, el Perú ha decidido celebrar en 2012 una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y jefes de organizaciones para definir acciones concretas para combatir el narcotráfico y

mejorar los mecanismos de cooperación pertinentes. Hasta el momento 15 países han confirmado su participación. El Perú invierte ingentes recursos de su presupuesto en la lucha contra el problema mundial, pero se requiere mayor cooperación internacional.

53. Debe prestarse especial atención a los precursores químicos y a una mejor recopilación de datos, esferas en las que la cooperación internacional podría dar impulso a los esfuerzos nacionales. La única manera de combatir el tráfico ilícito de estupefaciente es mediante la acción colectiva y transparente, incluido el intercambio de experiencias y buenas prácticas y de información y operaciones de inteligencia sobre las redes de la delincuencia transnacional. El Perú confirma su disposición a cooperar con la comunidad internacional en ese sentido.

54. **El Sr. Chir** (Argelia) expresa la preocupación de Argelia por la complejidad del flagelo de las drogas, sobre todo a causa de sus crecientes vínculos con otras actividades delictivas. Ha llegado el momento de que los Estados demuestren su firme intención de librar una lucha contra esas amenazas mundiales. No se puede dejar únicamente a los países productores o a los países consumidores la tarea de erradicar las drogas. Hay que reducir simultáneamente la oferta y la demanda. Debe existir una cooperación activa entre todos los asociados regionales e internacionales para elaborar medidas prácticas y eficaces basadas en un enfoque integrado, multidisciplinario y complementario. Es hora de establecer un mecanismo de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El orador subraya también la necesidad de aplicar cabalmente la Declaración de Salvador, aprobada en el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que subraya el hecho de que la prevención del delito debe ser parte integrante de todos los enfoques de desarrollo socioeconómico.

55. Su delegación acoge con agrado las conclusiones que figuran en el informe del Secretario General (A/66/91) sobre la necesidad de fortalecer la función que desempeña la UNODC en materia de prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros de modo que puedan consolidar su capacidad en el ámbito de la prevención del delito. El orador pone de relieve la firme intención de Argelia de alcanzar progresos en otras esferas, con inclusión de la lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo, la piratería, el delito cibernético y los delitos contra el

medio ambiente. Complace a Argelia la movilización de los dirigentes africanos para hacer frente a esos desafíos, que socavan el desarrollo de África, y tiene gran interés en la aplicación del plan de acción quinquenal africano de lucha contra las drogas y prevención del delito.

56. El hecho de ser un país de tránsito por su ubicación geográfica hace que Argelia tenga un firme compromiso con la aplicación de las tres convenciones de las Naciones Unidas sobre fiscalización de estupefacientes. El Gobierno ha aplicado una serie de medidas y mecanismos de lucha contra las drogas, que van desde la creación de una oficina nacional encargada de cuestiones de drogas y drogodependencia y el establecimiento de una estrategia quinquenal (2011-2015) centrada en la prevención, hasta la promulgación de una ley de carácter disuasor para prevenir y poner fin al uso y el tráfico ilícito de estupefacientes, el establecimiento de programas de tratamiento que ofrecen atención de la salud y servicios sociales a los consumidores de drogas, y la aplicación de medidas de disuasión por conducto de programas de sensibilización. Argelia pone de relieve su compromiso con la lucha contra la trata de personas, que se pone de manifiesto en el fortalecimiento de las medidas legislativas e institucionales para atender a las víctimas.

57. **El Sr. González** (Cuba) dice que todos los países, con independencia de su poderío económico, extensión territorial o número de habitantes son vulnerables a la delincuencia y nuevas formas de delito. Ningún país está hoy en condiciones de combatir por sí solo el terrorismo, el narcotráfico y la trata de seres humanos o las operaciones de lavado de dinero. La lucha contra la delincuencia pasa primero por la lucha contra el subdesarrollo y por el establecimiento de un orden económico internacional más justo y equitativo. La cooperación internacional basada en el respeto de la soberanía, la legislación nacional y la integridad territorial de los Estados es esencial para prevenir y combatir eficazmente la delincuencia transnacional organizada. Cuba rechaza toda pretensión, bajo el argumento de que ese delito afecta la paz y la estabilidad regionales o internacionales, de imponer la aplicación de agendas nacionales de países poderosos a aquellos que no se pliegan a sus dictámenes. En consecuencia, no corresponde al Consejo de Seguridad ocuparse de esas cuestiones.

58. Cuba reitera su disposición de colaborar en cuanto esfuerzo serio y coherente se emprenda en la lucha contra el tráfico de drogas, en los planos regional e internacional, entendiendo que la responsabilidad fundamental incumbe a los países consumidores. Cuba rechaza también la confección de listas espurias de países que supuestamente cometen actos de delincuencia transnacional, como las listas de motivación política que elabora el Departamento de Estado de los Estados Unidos para ejercer presión política en los países o para justificar sanciones unilaterales como el embargo contra Cuba. Aunque el Gobierno de los Estados Unidos se autoproclama paradigma en la lucha contra la trata de personas, promueve la migración ilegal e insegura, y el tráfico de ciudadanos cubanos hacia su territorio, mediante la aplicación de la Ley de Ajuste Cubano. Miles de ciudadanos cubanos han resultado heridos o han muerto a consecuencia de actos terroristas contra Cuba durante medio siglo, y muchos de los responsables confesos de esos actos se pasean libre y tranquilamente por las calles de los Estados Unidos de América. En contraste, se mantiene a cinco cubanos detenidos de manera arbitraria e injusta en cárceles de alta seguridad de los Estados Unidos por haber intentado salvar la vida de ciudadanos estadounidenses y cubanos investigando a grupos terroristas que operan en Miami. Cuba nunca se ha utilizado, ni se utilizará, para organizar, financiar o ejecutar actos terroristas, y reitera su disposición de cooperar con todos los países, inclusive con los Estados Unidos de América, en la prevención del terrorismo internacional y la lucha contra ese problema sobre la base del respeto mutuo, la igualdad soberana y otros principios y normas del derecho Internacional.

59. Cuba cumple todas sus obligaciones internacionales en materia de colaboración en la lucha contra el crimen organizado, y tiene un destacado historial en el enfrentamiento contra los delitos de mayor incidencia. Todos los delitos relacionados con la delincuencia transnacional organizada están regulados y penalizados en la legislación nacional vigente y la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional es muestra del profundo compromiso de Cuba con la lucha contra esa actividad. Cuba es parte en 13 instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo, cuenta con una ley general contra actos terroristas, ha aprobado una serie de medidas no legislativas dirigidas a combatir el terrorismo, y

cumple escrupulosamente lo dispuesto en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Cuba reitera su compromiso inquebrantable de continuar combatiendo la delincuencia transnacional organizada y fortalecer la cooperación con la comunidad internacional.

60. **El Sr. Muchemi** (Kenya) dice que la delincuencia y las drogas continúan obstaculizando el logro de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y que a pesar de los esfuerzos concertados de la comunidad internacional, los niveles de la delincuencia y del comercio de narcóticos siguen aumentando prácticamente sin control.

61. Continúa siendo motivo de preocupación para Kenya la proliferación de las armas pequeñas y ligeras, que contribuye a los conflictos y la delincuencia en muchas partes de África, en especial en el Cuerno de África, con devastadores efectos para el desarrollo socioeconómico: interrupción de los servicios esenciales, ausencia de inversores por la situación de inseguridad, y desviación de los recursos del Gobierno hacia el sector de la seguridad. La comunidad internacional debe hacer más para frenar la circulación de esas mortales armas. La piratería cada vez más lucrativa en las costas de África Oriental también sigue planteando dificultades económicas para Kenya y sus vecinos. El doble problema de la piratería y la proliferación de armas pequeñas solo podrá resolverse mediante la aplicación de medidas audaces para poner fin al conflicto en Somalia.

62. La colaboración entre la UNODC y el Gobierno de Kenya en el programa contra la piratería y en el Programa de Reforma de los Sectores de la Gobernanza, la Justicia y las Leyes son buenos ejemplos de creación de capacidad para abordar con eficacia la prevención del delito y la justicia penal. La reforma, que denota la firme intención del Gobierno de continuar mejorando la calidad de vida de su pueblo mediante el acceso a la justicia y la defensa del estado de derecho, comprendió el examen del marco jurídico, la formación de las fuerzas del orden y la reforma de las instalaciones de tribunales y prisiones. Esa reforma judicial, la de mayor envergadura desde la independencia, se llevó a cabo con el apoyo de la UNODC, ante la necesidad de promover elevadas normas de conducta y disciplina entre los funcionarios de los servicios judiciales, remediar los atrasos respecto de los casos y mejorar su gestión, y mejorar los resultados y la rendición de cuentas. Las atribuciones y la independencia del poder judicial se

han incluido en la nueva Constitución; se ha establecido una Corte Suprema, que es el tribunal de mayor jerarquía del país, y recientemente juraron en su cargo los nuevos Presidente y Vicepresidente de la Corte Suprema y los jueces del Tribunal Superior tras una convocatoria pública sin precedentes y un riguroso proceso de selección de los candidatos; se han establecido diversos tribunales especializados, inclusive en las zonas rurales, y se han elaborado programas de formación especiales para los funcionarios de los servicios judiciales.

63. El Gobierno de Kenya ha promulgado también la Ley de ética y contra la corrupción, destinada a promover el liderazgo responsable, la ética y la integridad dentro y fuera del Gobierno, combatir la corrupción y prevenir la conducta no ética. Con renovada voluntad política, una nueva organización a cargo de la lucha contra la corrupción y un enfoque de tolerancia cero, Kenya está preparada para hacer frente decididamente a la corrupción. Mantiene también su compromiso con los esfuerzos regionales e internacionales para encontrar soluciones a los desafíos que plantean la delincuencia y la proliferación de las drogas, y exhorta a la comunidad internacional a que continúe proporcionado mayores recursos.

64. **La Sra. Tan** (Singapur) dice que las devastadoras consecuencias del uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes se ven en todas partes y, citando algunos factores que contribuyen a incrementar la magnitud del problema mundial del uso indebido de drogas, afirma que no deben cesar los esfuerzos internacionales y nacionales de lucha contra esos problemas. Singapur entiende que cada país debe aplicar estrategias acordes con su situación y sus necesidades, pero su propia política ha sido la de “tolerancia cero” con respecto al uso indebido de drogas. El país libra una batalla sin cuartel contra el problema de las drogas, utilizando un enfoque integrado múltiple interinstitucional destinado a crear una comunidad segura y saludable, en la que sus ciudadanos, especialmente los jóvenes, puedan desarrollar su pleno potencial. Esa labor incluye la promulgación de legislación rigurosa, programas de educación preventiva de gran resonancia, medidas para la aplicación rigurosa de la ley, programas de tratamiento y rehabilitación integrales, y servicios destinados a la reinserción de las personas que han logrado superar la toxicomanía.

65. Los programas de educación preventiva son fundamentales en la lucha contra el uso indebido de drogas. Singapur centra su atención en la ayuda a los jóvenes para hacer frente a las drogas, en un esfuerzo concertado en el que participa toda la sociedad. En combinación con las rigurosas leyes y medidas de represión nacionales, el programa mantiene bajo control la situación en materia de drogas, a pesar de la proximidad de Singapur al Triángulo de Oro y a los centros de producción de metanfetamina. Se ha registrado una disminución general de las detenciones en los últimos 16 años, y una reducción del 5 por ciento en el número de nuevos toxicómanos arrestados durante el primer semestre de 2011, en comparación con 2010.

66. Singapur no es productor de narcóticos y no existen operaciones de tráfico ilícito sistemáticas u organizadas en gran escala, pero la importancia regional del país en cuanto a financiación y transporte lo convierten en un blanco atractivo para el trasbordo. Por ese motivo la cooperación internacional es de fundamental importancia. El éxito de la labor de la Junta Central de Estupefacientes depende de que se establezcan sólidos vínculos bilaterales con organismos extranjeros encargados del cumplimiento de la ley, que permitan compartir las mejores prácticas y los conocimientos especializados y llevar a cabo una serie de operaciones conjuntas.

67. Singapur continuará desplegando esfuerzos para reducir la demanda de drogas y ayudar a los toxicómanos a reinsertarse en la sociedad. El país reafirma su compromiso de apoyo a los esfuerzos de las Naciones Unidas en la lucha contra las drogas y proseguirá su activa cooperación con asociados estratégicos.

68. **El Sr. Murongwana** (Sudáfrica), señala que en el informe de 2010 de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes se indica que ningún país es inmune a los peligros del tráfico de drogas y que se ha registrado un aumento del uso indebido de casi todos los tipos de estupefacientes, en particular en el continente africano, por lo que hay una apremiante necesidad de contar con asistencia técnica en la región para crear una capacidad de vigilancia sostenible y eficaz desde el punto de vista de los costos. También es esencial mejorar la recopilación de información y crear capacidad en materia de diseño, aplicación y evaluación de servicios de prevención y tratamiento

basados en los hechos y en las circunstancias de cada país.

69. Reconociendo las negativas repercusiones de la delincuencia y la corrupción en el desarrollo socioeconómico, el Gobierno de Sudáfrica sitúa la lucha contra esos aspectos entre sus prioridades fundamentales. Al emprender la lucha contra la lacra de la delincuencia, también es importante abordar sus causas básicas. Para hacer frente a esos desafíos es preciso contar con el apoyo y la cooperación de la comunidad internacional. El Gobierno ha puesto en práctica diversas iniciativas para combatir el uso indebido de drogas, particularmente entre los jóvenes, lo que incluye limitar la disponibilidad de determinados precursores químicos clasificándolos como productos que solo pueden dispensarse con receta médica. Se ha establecido un comité interministerial para combatir el uso indebido de sustancias químicas, que aplica estrategias integradas de alto nivel. El Servicio de la Policía celebró su segunda conferencia nacional sobre la vigilancia de sustancias químicas y la fiscalización de precursores, destinada a elaborar estrategias para frenar la desviación de los precursores químicos hacia la fabricación ilícita de drogas y adquirir experiencia internacional en relación con las tendencias y las mejores prácticas para el desmantelamiento de laboratorios clandestinos. El Gobierno también organizó una Cumbre nacional sobre las toxicomanías, y está elaborando un Plan maestro nacional de fiscalización de drogas 2012-2015 y un Programa de Acción Integrado.

70. Se está llevando a cabo una gran labor en los planos regional y subregional, en la que la UNODC ha desempeñado una importante función a través del establecimiento del programa regional para África Meridional que, cabe esperar, responderá a las necesidades de la región, y la publicación de la *Southern Africa Newsletter* en colaboración con la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo. Sudáfrica también participó en una reunión de los Ministros de la Unión Africana sobre la fiscalización de las drogas y la prevención del delito, destinada a intensificar los esfuerzos y detener el avance de las drogas y la delincuencia en África. El país apoya todas las resoluciones examinadas en relación con los temas pertinentes del programa.

71. **El Sr. Archando** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que la UNODC ha reconocido los

esfuerzos desplegados por Bolivia en la lucha contra los estupefacientes a través de la reducción de los cultivos de hoja de coca, sobre la base de una racionalización voluntaria y concertada con las organizaciones de productores de coca, y con pleno respeto de los derechos humanos. El Gobierno ha reducido la superficie total de cultivos ilícitos en los parques nacionales, erradicando 7.389 hectáreas. Pese a los resultados tangibles, no deja de sorprender que por razones de orden estrictamente político y totalmente ajenas al fondo del problema, en el informe del Gobierno de los Estados Unidos de América se incluya nuevamente a Bolivia entre los grandes productores de cocaína. En el informe se ignoran premeditadamente los logros conseguidos por Bolivia, y hasta se registran datos contradictorios para reflejar una realidad inexistente. Pese a esas adversidades políticas, el Gobierno mantiene su firme compromiso de lucha contra el problema mundial de las drogas, el crimen organizado y la corrupción. Como una muestra concreta de su compromiso en esta esfera, Bolivia ha fortalecido la cooperación, principalmente con los países vecinos, en la ejecución de operaciones conjuntas de interdicción, continuando los esfuerzos bilaterales y multilaterales tanto en América Latina como en el Caribe. El problema mundial de las drogas es una responsabilidad compartida también por Bolivia.

72. El masticado de la hoja de coca es una práctica ancestral y milenaria de los pueblos indígenas andinoamazónicos de América del Sur, forma parte de la identidad cultural de Bolivia y está protegida por la Constitución. Bolivia libra una lucha contra el narcotráfico, pero intenta también proteger una práctica cultural ancestral cuya inocuidad está científicamente demostrada. En junio de 2011, Bolivia denunció la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes para volver a adherirse inmediatamente, con una reserva, aplicable solo a Bolivia, para legalizar el masticado de la coca en su estado natural en Bolivia. La Asamblea Nacional está examinando la promulgación de legislación que asegure que durante todo el proceso que dure la denuncia y readhesión Bolivia continúe cumpliendo todos sus compromisos en virtud de la Convención. Desea señalar claramente que Bolivia de ningún modo intenta eludir sus obligaciones. Esa medida ha sido calificada de forma innovadora de no alterar la Convención; la ratificación está prevista para fines de 2012. El Gobierno continuará cumpliendo su promesa de ofrecer dignidad a todos los bolivianos,

independientemente de su origen étnico o cultura. No podrá hacer frente a esos desafíos sin la cooperación de organismos o países amigos que respeten su soberanía y los derechos humanos.

73. **El Sr. Abdelmounaïm** (Marruecos) dice que el problema mundial de las drogas es una amenaza directa no solamente para la salud pública y la estabilidad socioeconómica, sino también para la paz y la seguridad internacionales. Marruecos ha puesto en práctica un marco institucional para aplicar una estrategia nacional de lucha contra las drogas, en particular una comisión nacional de estupefacientes y varias otras instituciones y organismos nacionales. La cooperación internacional significa responsabilidad compartida entre los países productores, de tránsito y consumidores. Marruecos ha alcanzado importantes progresos en los últimos años como resultado de una estrategia polifacética de lucha contra las drogas, basada en un arsenal jurídico adecuado, la erradicación sistemática de las plantaciones de drogas y el desarrollo económico integrado y alternativo. En el informe de 2010 de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes se pusieron de relieve los activos esfuerzos que llevan a cabo las autoridades marroquíes para interceptar remesas ilícitas de estupefacientes, se les exhortó a continuar por ese camino y se alentó a los países consumidores a adoptar las medidas necesarias para frenar el consumo de drogas.

74. Tras la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Marruecos inició un proceso para poner en consonancia la legislación y los reglamentos nacionales con las disposiciones de la Convención. Ese esfuerzo se tradujo en la enmienda de los nuevos Código Penal y Código de Procedimiento Penal, y en la aplicación de una estrategia nacional coordinada y multisectorial para la prevención de la delincuencia organizada. El marco jurídico se complementa con legislación sobre el blanqueo de dinero y la corrupción.

75. Marruecos desea reiterar su inquietud por los crecientes vínculos entre la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de armas, drogas y personas en la subregión sahelosahariana, que constituye una amenaza para la paz y la seguridad de la región. El país promueve activamente iniciativas al nivel regional para la lucha contra la delincuencia organizada. Con el objeto de promover la aplicación del Plan de Acción aprobado por los Ministros de Relaciones Exteriores de

los países de la costa Atlántica de África, Marruecos será sede de la tercera Conferencia de Ministros de Asuntos de Seguridad Nacional, en la que se examinará el modo de poner en práctica la cooperación entre esos países, particularmente por conducto del intercambio de experiencias y mejores prácticas. El cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Corrupción sin duda movilizará la voluntad política para la plena adhesión a la Convención.

76. Ningún país puede enfrentarse por sí solo a la doble amenaza de la delincuencia internacional y el tráfico de drogas, armas y seres humanos, por lo que es indispensable contar con la cooperación regional y subregional. Marruecos se ha esforzado siempre por diversificar su cooperación bilateral, regional e internacional en la lucha contra las drogas, participando en iniciativas tales como el centro para coordinar la lucha contra el tráfico de drogas en el Mediterráneo y el Centro de Análisis Marítimo y Operaciones-Narcóticos. Ha demostrado el mismo grado de determinación con respecto a la movilización de todos los recursos para poner coto a las corrientes de inmigrantes ilegales y puso en marcha una estrategia global con ese propósito en 2003, centrada en aspectos operacionales, jurídicos e institucionales, así como en el desarrollo socioeconómico y el fomento de la sensibilización.

77. Los limitados recursos financieros de la UNODC ponen en riesgo su capacidad para atender el número cada vez mayor de solicitudes de asistencia. En consecuencia, Marruecos exhorta a la comunidad internacional a intensificar su compromiso financiero con la UNODC para asegurar una actuación eficaz y sostenible en su ámbito de competencia.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.